



Asamblea General

Distr. general
11 de abril de 2025
Español
Original: inglés

Septuagésimo noveno período de sesiones

Tema 167 del programa

**Financiación de las actividades emprendidas
en cumplimiento de la resolución 1863 (2009)
del Consejo de Seguridad**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Dólares de los EE. UU.

Consignación (2023/24)	551.590.900
Gastos (2023/24)	532.975.400
Saldo no comprometido (2023/24)	18.615.500
Consignación (2024/25)	499.765.200
Gastos previstos (2024/25) ^a	499.764.300
Infrautilización prevista (2024/25)	900
Propuesta del Secretario General (2025/26)	537.212.000
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2025/26)	(5.684.100)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2025/26)	531.527.900

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2025.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS) ([A/79/618](#) y [A/79/755](#)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 27 de marzo de 2025. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe al respecto ([A/79/724](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en su informe conexo ([A/79/725](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

2. En su resolución [77/315](#), la Asamblea General consignó una suma de 551.590.900 dólares en cifras brutas (543.480.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNSOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024. Los gastos del período ascendieron a 532.975.400 dólares en cifras brutas (523.948.100 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de utilización de los recursos del 96,6 %, frente a una tasa del 99,2 % en el ejercicio 2022/23, que obedece a: a) la reducción de los recursos para personal militar y de policía (28.046.700 dólares, es decir, un 17,4 %), debido principalmente a la repatriación gradual de 5.000 efectivos de contingentes militares y al no despliegue de una unidad de policía constituida; b) el aumento de los recursos para personal civil (6.068.500 dólares, es decir, un 6,7 %), debido principalmente al incremento de los gastos comunes de personal reales y el multiplicador del ajuste por lugar de destino para el personal internacional; y c) el aumento de los recursos para gastos operacionales (3.362.700 dólares, es decir, un 1,1 %), debido principalmente a mejoras adicionales de la seguridad y suministros de defensa, así como al aumento de los precios unitarios de los contratos de combustible.

3. Como se indica en la sección III.B del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/79/618](#)), se redistribuyeron 9.462.200 dólares del grupo I (personal militar y de policía), es decir, el 5,87 % de la consignación para personal militar y de policía, al grupo II (personal civil) (6.068.400 dólares) y al grupo III (gastos operacionales) (3.393.800 dólares).

4. La Comisión Consultiva observa que, según la información proporcionada, al 30 de junio de 2024 las obligaciones por liquidar del ejercicio 2023/24 ascendían a 71.886.700 dólares, lo que supone un aumento de 15.540.900 dólares (27,5 %) con respecto a la suma de 56.345.800 dólares al 30 de junio de 2023 para el ejercicio 2022/23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2025, las obligaciones por liquidar del ejercicio 2023/24 se habían reducido a 31.406.044 dólares (5,7 % de los recursos totales), que correspondían a personal militar y de policía (2.151.979 dólares), personal civil (22.646 dólares) y gastos operacionales (29.231.419 dólares).

5. El saldo no comprometido para el ejercicio 2023/24 asciende a 18.615.500 dólares en cifras brutas, es decir, el 3,4 % de la cuantía total de los recursos aprobados para el ejercicio económico. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/79/618](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

Como se indica en la sección III.E.1 del informe, los otros ingresos y ajustes para el ejercicio 2023/24 ascienden a 11.657.200 dólares, a saber: a) ingresos por inversiones (1.588.800 dólares); b) otros ingresos/ingresos varios (4.107.700 dólares); y c) anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (5.960.700 dólares).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

6. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la UNSOS, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2024 (A/79/5 (Vol. II)). En lo que respecta a la UNSOS, la Junta observó deficiencias en la gestión del combustible y en el control del cumplimiento de las condiciones para recibir la prestación por peligrosidad (*ibid.*, párrs. 218 a 224 y 240 a 242; véanse también los párrs. 28 y 33 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

7. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, se habían gastado 374.475.700 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, el gasto total estimado ascendería a 499.764.300 dólares, con un saldo no comprometido de 900 dólares.

8. Se informó también a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 8.046.299.000 dólares para la UNSOS desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.736.060.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 310.239.500 dólares. Se informó además a la Comisión de que, al 24 de febrero de 2025, el efectivo disponible para la UNSOS era de 76.806.200 dólares, incluido un préstamo de 60,7 millones de dólares del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz acorde con la resolución 76/272, cantidad insuficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses (108.068.000 dólares). **La Comisión Consultiva reitera su preocupación por los graves y persistentes problemas en la situación de liquidez de la UNSOS y por el hecho de que las cuotas pendientes de pago asciendan a 310,2 millones de dólares (véase también A/78/744/Add.8, párr. 8). La Comisión confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, y recuerda que la Asamblea ha instado a los Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que se aseguren de pagar sus cuotas pendientes (resolución 78/309, párr. 1).**

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la UNSOS, ante el aumento del número de contingentes de la Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia (AUSSOM) en 2024/25¹ y a la luz de la situación de liquidez, había aplicado medidas para contener los gastos, entre ellas: a) conceder la máxima prioridad a las mejoras de la seguridad para la protección del

¹ El presupuesto de la UNSOS para el ejercicio 2024/25 se propuso y aprobó sobre la base de 10.626 efectivos de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS), si bien durante ese mismo ejercicio se mantuvieron 12.626 efectivos, de conformidad con la resolución 2767 (2024) del Consejo de Seguridad.

personal y los activos, habida cuenta de la inestabilidad del contexto de seguridad; b) dar prioridad a la adquisición de suministros y servicios esenciales para las operaciones básicas, aplazando o cancelando otros; c) reducir el alcance de los servicios externalizados, incluso renegociando algunos contratos y manteniendo solo los servicios esenciales; y d) aplicar restricciones a los viajes y la capacitación.

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, había un saldo pendiente de 52.000 dólares en concepto de reembolso de los gastos de personal uniformado y de 26.455.600 dólares en concepto de equipo de propiedad de los contingentes.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026

A. Mandato e hipótesis de planificación

11. El mandato de la UNSOS fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1863 \(2009\)](#) y, más recientemente, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025 en su resolución [2767 \(2024\)](#). A lo largo de los años, la UNSOS ha prestado apoyo logístico a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), que se reconfiguró y convirtió en la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS) y, posteriormente, en la AUSSOM. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión de la UNSOS para el ejercicio 2025/26 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la UNSOS ([A/79/755](#)).

12. En su resolución [2767 \(2024\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó a la UNSOS que siguiera proporcionando, de conformidad con las disposiciones financieras y administrativas vigentes, un módulo de apoyo logístico para: a) el personal uniformado de la AUSSOM, con arreglo a los párrafos 20 y 21 de esa resolución y sobre la base establecida en el párrafo 2 de la resolución [2245 \(2015\)](#) del Consejo; b) un máximo de 85 efectivos civiles de la AUSSOM; c) la Misión de Asistencia Transicional de las Naciones Unidas en Somalia (UNTMIS), en régimen de recuperación de costos; y d) un máximo de 20.900 efectivos del Ejército Nacional Somalí o la Fuerza de Policía Somalí, en operaciones conjuntas o coordinadas con la AUSSOM, con financiación del fondo fiduciario de la UNSOS en apoyo de las fuerzas de seguridad somalíes y en consonancia con el párrafo 2 f) y g) de la resolución [2245 \(2015\)](#). Además, el Consejo solicitó a la UNSOS que prestara apoyo a Somalia en la planificación y el desarrollo de su capacidad soberana en materia de logística (resolución [2687 \(2023\)](#), párr. 29) y con adiestramiento, equipo y mentorías que permitieran contrarrestar la amenaza de los artefactos explosivos improvisados (resolución [2767 \(2024\)](#), párr. 34) ([A/79/755](#), párrs. 2 a 4).

13. Como se señala en el párrafo 6 del informe sobre el presupuesto, el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que le presentara dos informes para su examen. El primer informe, que debía publicarse a más tardar el 1 de abril de 2025, era un examen estratégico independiente de la UNSOS para permitir la posible aplicación, a partir del 1 de julio de 2025, del marco establecido por la resolución [2719 \(2023\)](#) respecto de la AUSSOM, con los recursos disponibles tras el redimensionamiento de la UNSOS. Este examen incluiría la elaboración de recomendaciones detalladas para optimizar la eficiencia, el desempeño, la gestión y las estructuras de la UNSOS en el contexto de la autorización de la AUSSOM y una evaluación de las posibles consecuencias operacionales para el apoyo a las actividades de la AUSSOM, así como las mitigaciones propuestas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, aunque no era posible

incorporar las conclusiones del examen en la propuesta presupuestaria debido a los plazos de presentación, el informe con el examen se presentaría a la Asamblea General. El segundo informe, que debía publicarse a más tardar el 1 de mayo de 2025, detallaría los progresos realizados en la preparación del modelo de implementación híbrida del marco establecido por la resolución 2719 (2023) respecto de la AUSSOM a partir del 1 de julio de 2025. Según ese modelo, la UNSOS se seguiría financiando de conformidad con los arreglos existentes, mientras que el acceso de la AUSSOM a las cuotas no superaría el 75 % del presupuesto anual de la AUSSOM, previa confirmación del Consejo de Seguridad mediante decisión adoptada a más tardar el 15 de mayo de 2025. El 25 % restante del presupuesto anual de la AUSSOM se sufragaría con recursos extrapresupuestarios movilizados conjuntamente por la Unión Africana y las Naciones Unidas. El costo global del modelo de implementación híbrida no superaría el costo corriente de la UNSOS, a saber, 499,8 millones de dólares para el ejercicio presupuestario 2024/25, y la ATMIS, teniendo en cuenta los posibles gastos no recurrentes de transición que determinen y acuerden la Unión Africana y las Naciones Unidas.

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si el Consejo de Seguridad no confirmaba antes del 15 de mayo de 2025 (o en cualquier fecha posterior) su solicitud al Secretario General de que aplicara el modelo de implementación híbrida, la UNSOS tendría que seguir prestando apoyo a la AUSSOM de conformidad con las disposiciones financieras y administrativas vigentes y según lo previsto en la propuesta presupuestaria para 2025/26, y que tal vez no fuera viable aplicar el marco establecido por la resolución 2719 (2023) a partir del 1 de julio de 2025. Se informó además a la Comisión de que, en caso de que el Consejo confirmara la aplicación del modelo de implementación híbrida, la Asamblea podría aprobar el nivel de recursos adecuado para la UNSOS, sobre la base del examen estratégico, a fin de permitir la aplicación de ese marco. Asimismo, tras la decisión del Consejo podría presentarse una solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos para la AUSSOM. **La Comisión Consultiva toma nota de la información proporcionada y confía en que se proporcione información actualizada a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los detalles concretos se seguían negociando con el Gobierno Federal de Somalia, las fuerzas de seguridad somalíes y la AUSSOM, el concepto de operaciones adoptado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su comunicado de 1 de agosto de 2024 esboza un amplio plan para la AUSSOM, dividido en cuatro fases, a saber:

a) La fase 1 (del 1 de enero al 30 de junio de 2025) prevé la reorganización de los efectivos militares y la transferencia de los emplazamientos a las fuerzas de seguridad somalíes para garantizar el traspaso sin tropiezos de las responsabilidades de la ATMIS a la AUSSOM. El Consejo de Seguridad autorizó a que, para la fase 1, se siguieran desplegando en la AUSSOM un máximo de 12.626 efectivos uniformados hasta el 30 de junio de 2025, fecha en que debería haberse completado el traspaso de todos los contingentes de la Unión Africana de la ATMIS a la AUSSOM, incluida, en caso necesario, la reducción de los 800 efectivos uniformados que excedían de la dotación máxima total de la misión, que era de 11.911 efectivos, a saber, 11.826 efectivos uniformados y 85 civiles (resolución 2767 (2024), párr. 20). Se informó a la Comisión de que las consultas entre el Gobierno Federal de Somalia y la Unión Africana sobre los países concretos que aportarían contingentes en la AUSSOM habían finalizado en marzo de 2025 y que se preveía que la fase 1 continuaría en el ejercicio presupuestario 2025/26;

b) La fase 2 (del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2027) consiste en asegurar los emplazamientos de la misión, respaldar las operaciones ofensivas y apoyar las actividades de sostenimiento;

c) La fase 3 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2028) abarca la transición y la reducción de la misión;

d) La fase 4 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2029) supone la salida de la misión.

16. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad autorizó que, para el 1 de julio de 2025, se completara el traspaso de todos los contingentes de la Unión Africana de la ATMIS a la AUSSOM, de conformidad con la fase 1 del concepto de operaciones (resolución 2767 (2024), párr. 20). La Comisión confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información detallada sobre la ejecución del traspaso de los contingentes y la transferencia de emplazamientos a las fuerzas de seguridad somalíes, así como las consecuencias financieras conexas, incluso en lo que respecta a la continuación prevista de la fase 1 en el ejercicio 2025/26 y cualquier posible cambio del número de bases de operaciones y bases temporales de operaciones apoyadas por la UNSOS.

B. Recursos necesarios

17. Los recursos propuestos para el ejercicio 2025/26 ascienden a 537.212.000 dólares, lo que supone un aumento de 37.446.800 dólares (7,5 %) respecto de los 499.765.200 dólares aprobados para 2024/25. En la sección III del informe sobre el presupuesto se proporciona información sobre las diferencias entre los fondos asignados para 2024/25 y los recursos propuestos para 2025/26.

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Aprobados (2023/24)	Gastos (2023/24)	Fondos asignados (2024/25)	Gastos (al 28 de febrero de 2025)	Estimación de gastos (2025/26)	Diferencia	
						Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	161 054,7	133 008,0	112 100,6	103 276,9	113 282,5	1 181,9	1,1
Personal civil	90 942,7	97 011,2	93 180,6	68 801,0	98 754,2	5 573,6	6,0
Gastos operacionales	299 593,5	302 956,2	294 484,0	202 397,8	325 175,3	30 691,3	10,4
Recursos necesarios en cifras brutas	551 590,9	532 975,4	499 765,2	374 475,7	537 212,0	37 446,8	7,5

1. Personal militar y de policía

Categoría	Presupuestados (2023/24)	Reales (promedio) (2023/24)	Presupuestados (2024/25)	Reales (al 28 de febrero de 2025)	Media real (al 28 de febrero de 2025)	Previstos (2025/26) ^a
Efectivos de contingentes militares de las Naciones Unidas	10	9	10	7	7	10
Efectivos de contingentes militares de la ATMIS/AUSSOM	16 586	15 638	9 586	11 565	11 677	11 146
Agentes de policía de la ATMIS/AUSSOM	240	234	240	232	233	200
Agentes de unidades de policía constituidas de la ATMIS/AUSSOM	800	638	800	639	640	480

Abreviaciones: ATMIS, Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia; AUSSOM, Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia.

^a Los detalles del despliegue previsto de personal uniformado se tienen en cuenta en las tasas de vacantes propuestas.

18. Los recursos propuestos para personal militar y de policía ascienden a 113.282.500 dólares, lo que supone un aumento de 1.181.900 dólares (1,1 %) respecto de los recursos aprobados para 2024/25, que obedece principalmente a: a) el aumento de los recursos necesarios para contingentes militares (2.038.400 dólares, es decir, un 1,9 %), que obedece a un mayor costo de las raciones debido al aumento en 1.560 efectivos del personal de la AUSSOM, de conformidad con la resolución [2767 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, y a unos precios contractuales más elevados; y b) la reducción de los costos de las unidades de policía constituidas (850.900 dólares, es decir, un 12,0 %), debido principalmente a la disminución del número de agentes (de 800 a 480) de conformidad con la resolución [2767 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad ([A/79/755](#), párrs. 61 y 62).

Factores de demora en el despliegue

(Porcentaje de la dotación aprobada)

Categoría	Presupuestados (2023/24)	Reales (2023/24)	Presupuestados (2024/25)	Reales (al 28 de febrero de 2025)	Media real (al 28 de febrero de 2025)	Previstos (2025/26) ^a
Contingentes militares de las Naciones Unidas	–	10,0	–	30,0	30,0	30,0
Contingentes militares de la ATMIS/AUSSOM	–	5,7	–	(20,6)	(21,8)	–
Agentes de policía de la ATMIS/AUSSOM	–	2,5	2,9	3,3	2,9	–
Agentes de unidades de policía constituidas de la ATMIS/AUSSOM	–	20,3	20,3	20,1	20,0	–

Abreviaciones: ATMIS, Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia; AUSSOM, Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia.

^a Los detalles del despliegue previsto de personal uniformado se tienen en cuenta en las tasas de vacantes propuestas.

Actividades de enajenación del equipo de propiedad de los contingentes

19. Durante el ejercicio 2025/26, la UNSOS apoyará a la AUSSOM en las actividades de enajenación del equipo de propiedad de los contingentes, que incluirán un nuevo enfoque para el equipo de propiedad de la misión en las bases principales y temporales de operaciones que se prevé cerrar o traspasar ([A/79/755](#), párr. 24). La UNSOS llevará a cabo una verificación física y una evaluación del estado del equipo, en colaboración con la AUSSOM y el Gobierno Federal de Somalia, a fin de determinar los métodos de enajenación más adecuados. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el nuevo enfoque, que incorpora las limitaciones en materia de logística y seguridad relacionadas con la ubicación y el traslado del equipo, así como consideraciones de eficacia en función de los costos, permite una enajenación más localizada, dentro de la propia misión, del equipo que ya no pueda repararse de manera económica, como alternativa a la práctica más costosa y lenta de repatriarlo a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Según este enfoque, la UNSOS proporcionará servicios de enajenación y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía también podrán tomar sus propias disposiciones para la enajenación dentro de la zona de la misión. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione más claridad a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, sobre el nuevo enfoque para la enajenación de equipo en las bases principales y temporales de operaciones que se prevé cerrar o traspasar. La Comisión confía además en que el Secretario General proporcione información sobre las posibles eficiencias que**

se deriven del nuevo enfoque para la enajenación de activos bajo la responsabilidad de los componentes militar y de policía.

Fondo fiduciario de las Naciones Unidas

20. De conformidad con la resolución [2767 \(2024\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNSOS presta apoyo a un máximo de 20.900 efectivos del Ejército Nacional Somalí o la Fuerza de Policía Somalí, en operaciones conjuntas o coordinadas con la AUSSOM que respeten plenamente la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el apoyo de la UNSOS incluye la provisión de raciones, combustible, evacuaciones médicas, transporte, tiendas de campaña, material de fortificación de campaña, equipo de comunicaciones y adiestramiento y mentorías para contrarrestar los artefactos explosivos improvisados. Algunos tipos concretos de apoyo pueden estar sujetos a limitaciones de financiación, como el suministro de agua, que actualmente está en suspenso. Este apoyo se sufraga con cargo a un fondo fiduciario adecuado de las Naciones Unidas (véanse también [A/78/744/Add.8](#), párr. 17, y [A/77/767/Add.7](#), párr. 18). **La Comisión Consultiva expresa de nuevo su agradecimiento por las contribuciones de los donantes al fondo fiduciario de las Naciones Unidas y confía en que la UNSOS prosiga sus actividades de recaudación de fondos (véase también [A/78/744/Add.8](#), párr. 17).**

21. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados (2023/24)</i>	<i>Ocupados (al 30 de junio de 2024)</i>	<i>Aprobados (2024/25)</i>	<i>Ocupados (al 28 de febrero de 2025)</i>	<i>Propuestos (2025/26)</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Puestos						
Personal internacional	368	340	368	344	368	—
Personal nacional						
Cuadro Orgánico	43	34	43	38	43	—
Servicios Generales	143	130	143	119	143	—
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Contratación internacional	21	19	21	19	21	—
Contratación nacional	4	4	4	4	4	—
Personal temporario general						
Contratación internacional	1	1	1	1	2	1
Personal proporcionado por los Gobiernos	8	5	8	7	8	—
Total	588	533	588	532	589	1

22. Los recursos propuestos para personal civil para 2025/26 ascienden a 98.754.200 dólares, lo que supone un aumento de 5.573.600 dólares (6,0 %) con respecto a los recursos aprobados para 2024/25, que obedece principalmente a: a) escalas de sueldos revisadas más elevadas para el personal internacional, el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal nacional de Servicios Generales; y b) la aplicación de una tasa de vacantes más baja para los puestos internacionales y el personal nacional del Cuadro Orgánico ([A/79/755](#), párrs. 63 a 68).

23. El Secretario General propone 589 puestos y plazas de personal civil, lo que supone un aumento de una plaza para crear una plaza de personal temporario general de Jefe del Programa de Actividades relativas a las Minas (D-1) tras la supresión de la plaza correspondiente en la UNTMIS, que la Asamblea General hizo suya en su resolución [79/258](#) (*ibid.*, párr. 42). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la dotación actual de personal internacional sería necesaria para culminar la fase 1 del concepto de operaciones de la AUSSOM, a saber, la reconfiguración de la ATMIS en la AUSSOM, que se prevé que continúe en el ejercicio 2025/26. Se informó además a la Comisión de que, a pesar de la reducción gradual del personal uniformado (de 20.696 efectivos en el ejercicio 2018/19 a 10.644 en 2024/25), la cantidad de personal de apoyo a la misión se había mantenido estable y el coeficiente de apoyo a la misión para el ejercicio 2024/25 era del 51,7, frente al 27,1 para 2019/20. El Secretario General señala que, una vez concluido el examen estratégico independiente (véase el párr. 13 del presente informe), el Departamento de Apoyo Operacional determinará si se llevará a cabo un examen de la dotación de personal civil (*ibid.*, secc. V). De conformidad con la resolución [76/274](#), debe llevarse a cabo un examen de la dotación de personal civil cada cuatro años; el próximo examen de la UNSOS está previsto para 2026, tras los exámenes realizados en 2022 y 2016. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre el plan y el calendario para un examen de la dotación de personal civil de la UNSOS, a la luz del examen estratégico independiente. La Comisión recuerda la resolución [76/274](#) de la Asamblea y considera que, por principio, el Secretario General debe velar por la adaptación y la optimización continuas de las plantillas, entre otros medios a través de exámenes de la dotación de personal civil y de seguridad, con el objetivo de detectar eficiencias que se reflejen en la siguiente propuesta presupuestaria (véase también el párr. 27 del presente informe).** La Comisión analiza los exámenes de la dotación de personal civil en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/79/724](#)).

Puestos vacantes

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, había 55 puestos y plazas vacantes (2 P-5, 9 P-4, 4 P-3, 9 del Servicio Móvil, 5 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, 24 funcionarios nacionales de Servicios Generales y 2 Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional), incluidos 3 (1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 2 funcionarios nacionales de Servicios Generales) que habían estado vacantes durante más de dos años y para los cuales estaba en curso el proceso de contratación. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria, información actualizada sobre la situación de los puestos vacantes, así como las repercusiones de la situación de liquidez en las contrataciones previstas.**

Tasas de vacantes

25. En su informe sobre el presupuesto, el Secretario General proporciona información sobre las hipótesis consideradas para mejorar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes y para garantizar que las tasas propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales ([A/79/755](#), párr. 49).

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestado (2023/24)</i>	<i>Real (2023/24)</i>	<i>Presupuestado (2024/25)</i>	<i>Real (al 31 de diciembre de 2024)</i>	<i>Media real (enero a diciembre de 2024)</i>	<i>Real (al 28 de febrero de 2025)</i>	<i>Media real (al 28 de febrero de 2025)</i>	<i>Propuestos (2025/26)</i>
Personal civil								
Personal internacional	8,7	9,0	8,2	7,9	7,6	6,5	7,3	7,6
Personal nacional								
Cuadro Orgánico	20,0	25,6	23,8	14,0	18,6	11,6	14,0	14,0
Servicios Generales	21,1	9,1	7,7	12,6	9,8	16,8	11,9	9,8
Voluntarios de las Naciones Unidas								
Contratación internacional	20,0	14,3	19,0	4,8	4,8	9,5	4,8	4,8
Contratación nacional	–	25,0	25,0	–	–	–	–	–
Personal temporario general								
Contratación internacional	50,0	–	–	–	–	–	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	–	25,0	14,3	12,5	37,5	12,5	25,0	12,5

26. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2025/26 para el personal internacional, el personal nacional de Servicios Generales y los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional se ajustan a las tasas de vacantes medias reales registradas en el período comprendido entre enero y diciembre de 2024, mientras que las tasas propuestas para el personal nacional del Cuadro Orgánico y el personal proporcionado por los Gobiernos son inferiores (véase el cuadro anterior). **La Comisión Consultiva observa que la tasa de vacantes propuesta para el personal nacional de Servicios Generales es inferior a la tasa real actualizada y a la tasa media real actualizada. La Comisión confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre las tasas de vacantes reales y las tasas de vacantes medias reales más recientes, junto con una justificación clara en los casos en que las tasas propuestas difieran de las tasas reales, incluso en relación con las previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible (véase también A/78/744/Add.8, párr. 22).**

Conversión de plazas en plazas de contratación nacional

27. El Secretario General señala en su informe que la UNSOS está aplicando una estrategia de conversión de plazas en plazas de contratación nacional en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad y el Plan de Transición de Somalia. Los elementos clave incluyen la conversión de las plazas técnicas y administrativas en plazas de contratación nacional, la creación de capacidad local y las alianzas con instituciones locales, garantizando así la eficacia operacional, la eficacia en función de los costos y una mayor implicación de los somalíes. En el marco de estos esfuerzos, desde hace dos años existe una política estratégica para trasladar a Somalia las plazas que quedan vacantes en Kenya (A/79/755, secc. V.B). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, gracias a esta estrategia, se habían trasladado de Kenya a Somalia 25 plazas de personal nacional, que se cubrirían a nivel local. De las 95 plazas de personal nacional que había en Somalia al 28 de febrero de 2025, 73 estaban ocupadas y 22 estaban vacantes y en distintas fases del proceso de contratación. En los últimos cinco años ninguna plaza internacional se ha convertido en plaza de contratación nacional. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que siguiera haciendo**

esfuerzos para mejorar los procesos de selección y los ascensos internos del personal nacional y para aumentar la participación del personal nacional, incluidos los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, en su caso, y solicitó que estos aspectos se examinaran en el siguiente examen de la dotación de personal civil (resolución 78/309, párr. 3). La Comisión confía en que los esfuerzos del Secretario General se traduzcan en propuestas para aumentar el uso de personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones, en la próxima solicitud presupuestaria (véanse también A/78/744/Add.8, párr. 24, y A/77/767/Add.7, párr. 34).

Prestación por peligrosidad

28. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores constató que en la UNSOS se habían pagado 3.682 dólares en exceso en concepto de prestación por peligrosidad y que a la Junta le preocupaba que las deficiencias en el control del cumplimiento de las condiciones para recibir la prestación por peligrosidad incrementaran el riesgo de sobrepagos (A/79/5 (Vol. II), párrs. 238 a 242). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la UNSOS había llevado a cabo un examen interno que había revelado que la discrepancia se debía a registros de asistencia incorrectos. En el caso de los sobrepagos confirmados, la UNSOS recuperará los fondos mediante ajustes en la nómina de sueldos u otras medidas administrativas, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada. La UNSOS también está implementando medidas para mejorar la exactitud de los registros mediante herramientas de analítica de datos y reforzando la rendición de cuentas del personal mediante campañas de sensibilización y capacitación adicional para garantizar la exactitud de la autocertificación de la prestación por peligrosidad. **La Comisión Consultiva confía en que la UNSOS vele por la exactitud de los pagos de la prestación por peligrosidad y que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información sobre la recuperación de los fondos desembolsados incorrectamente.**

29. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil.**

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados (2023/24)</i>	<i>Gastos (2023/24)</i>	<i>Fondos asignados (2024/25)</i>	<i>Gastos (al 28 de febrero de 2025)</i>	<i>Estimación de gastos (2025/26)</i>	<i>Diferencia</i>	
	(1)	(2)	(3)		(4)	<i>Monto</i> (5)=(4)-(3)	<i>Porcentaje</i> (6)=(5)÷(3)
Gastos operacionales							
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	257,5	255,2	372,1	237,4	508,7	136,6	36,7
Viajes oficiales	1 531,4	1 611,3	1 555,9	563,0	1 533,9	(22,0)	(1,4)
Instalaciones e infraestructura	85 213,0	94 533,1	87 341,8	61 647,4	97 133,4	9 791,6	11,2
Transporte terrestre	12 163,1	12 893,1	11 967,6	7 674,5	15 002,2	3 034,6	25,4
Operaciones aéreas	94 623,1	94 099,8	100 504,8	72 343,3	115 947,6	15 442,8	15,4
Operaciones marítimas	945,7	1 086,6	578,0	183,4	600,5	22,5	3,9

Categoría	Fondos asignados (2023/24)	Gastos (2023/24)	Fondos asignados (2024/25)	Gastos (al 28 de febrero de 2025)	Estimación de gastos (2025/26)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)		(4)	Monto (5)=(4)-(3)	Porcentaje (6)=(5)÷(3)
Tecnología de la información y las comunicaciones	37 363,3	36 170,7	33 800,8	24 530,0	36 394,7	2 593,9	7,7
Servicios médicos	10 928,5	9 041,5	7 919,8	4 528,4	8 461,1	541,3	6,8
Equipo especial	—	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	56 567,9	53 264,9	50 443,2	30 690,4	49 593,2	(850,0)	(1,7)
Proyectos de efecto rápido	—	—	—	—	—	—	—
Total	299 593,5	302 956,2	294 484,0	202 397,8	325 175,3	30 691,3	10,4

30. Los recursos propuestos para gastos operacionales para el ejercicio 2025/26 ascienden a 325.175.300 dólares, lo que supone un aumento de 30.691.300 dólares (10,4 %), que obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de operaciones aéreas (15,4 millones de dólares) y de instalaciones e infraestructura (9,8 millones de dólares) (A/79/755, párrs. 69 a 75).

Consultores y servicios de consultoría

31. Los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría ascienden a 508.700 dólares, lo que supone un aumento de 136.600 dólares (36,7 %), que obedece principalmente a la contratación de consultores para apoyar la creación de capacidad del personal nacional, el análisis de posibles opciones de financiación sostenible para prestar apoyo a las fuerzas de seguridad somalíes y la evaluación de los proyectos de mejora de la seguridad (*ibid.*, párr. 69). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el recurso a consultores externos respondía a la necesidad de contar con conocimientos específicos, evaluaciones imparciales y la capacidad de colaborar con partes interesadas internacionales, ya que los recursos internos no siempre permitían satisfacer las necesidades de la compleja y delicada naturaleza de la creación de capacidad nacional, la obtención de financiación sostenible y la evaluación eficaz de los proyectos de seguridad, o carecían de la profundidad necesaria para ello. La Comisión recuerda que también se solicitaron para el ejercicio 2024/25 recursos para la contratación de consultores para la creación de capacidad nacional y el análisis de posibles opciones de financiación sostenible para las fuerzas de seguridad somalíes (A/78/744/Add.8, párr. 27). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado que el grado de utilización de consultores externos debe mantenerse en el mínimo absoluto y que la Organización debe emplear su capacidad interna para llevar a cabo actividades básicas o para cumplir funciones que se repiten en el tiempo (resolución 76/274, párr. 46). Por consiguiente, la Comisión confía en que la UNSOS redoble sus esfuerzos para aprovechar los conocimientos especializados y las mejores prácticas existentes en la Secretaría y recomienda que los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría se reduzcan un 15 % (76.300 dólares).**

Viajes oficiales

32. Un crédito de 1.533.900 dólares, que supone una disminución de 22.000 dólares (1,4 %), permitiría sufragar 436.000 dólares para viajes con fines de capacitación y 1.097.900 dólares para viajes oficiales no relacionados con la capacitación, para 1.041 viajes dentro y fuera de la zona de la misión en apoyo de la ejecución del mandato, incluida la reconfiguración y transición de la AUSSOM (A/79/755,

párrs. 51, 54 y 55). Los gastos al 28 de febrero de 2025 ascendían a 563.000 dólares, frente a una consignación de 1.555.900 dólares. **La Comisión Consultiva reitera que se debería hacer un mayor uso de las reuniones virtuales y las herramientas de capacitación en línea, reducir al mínimo los viajes para asistir a talleres, conferencias o reuniones y hacer más esfuerzos para lograr eficiencias, en particular mediante la combinación de viajes y la reducción del número de participantes (véase A/78/744/Add.8, párr. 28). La Comisión recomienda que los recursos propuestos para viajes oficiales se reduzcan un 10 % (153.400 dólares).**

Gasolina, aceite y lubricantes

33. Se propone un crédito total de 42.271.600 dólares para combustible, aceite y lubricantes en tres categorías presupuestarias, lo que supone una disminución de 8.477.500 dólares (16,7 %) con respecto al ejercicio 2024/25, que obedece a las reducciones tanto del precio del combustible como de los litros de combustible en las partidas de instalaciones e infraestructura (2.296.900 dólares), transporte terrestre (797.200 dólares) y operaciones aéreas (5.394.300 dólares), que se ven compensadas en parte por un aumento en la partida de operaciones marítimas (10.900 dólares). La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores detectó deficiencias relacionadas con la gestión del combustible, que se reflejaron en un consumo anormal de combustible que no se investigó oportunamente y en una crisis de combustible causada por el incumplimiento de varias obligaciones contractuales por el contratista de combustible (A/79/5 (Vol. II), párrs. 218 a 224). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) estaba realizando una investigación forense exhaustiva del consumo anormal de combustible y que se estaban emprendiendo acciones legales para recuperar costos y resarcir los daños resultantes del incumplimiento del contratista (12,59 millones de dólares). Se informó además a la Comisión de que, para reforzar el control de la gestión del combustible, la UNSOS, entre otras cosas, había mejorado los procedimientos de suministro de combustible, había aumentado el control y la visibilidad sobre el terreno, entre otros medios con cámaras de televisión en circuito cerrado, había establecido un punto de suministro centralizado en Mogadiscio, había aumentado la frecuencia de los informes para garantizar la detección oportuna de discrepancias y había continuado con la instalación en curso del sistema Unite de monitoreo a distancia de la infraestructura sobre el terreno para el seguimiento en tiempo real del combustible. Además, para mitigar los riesgos relacionados con los contratistas, la UNSOS había establecido un sistema de evaluación y control en función de criterios establecidos, entre ellos la disponibilidad de existencias y los plazos de reposición, con sanciones económicas en caso de incumplimiento y la rescisión del contrato en caso de incumplimientos reiterados. **Al tiempo que expresa preocupación por las deficiencias en la gestión del combustible en la UNSOS, la Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de la Oficina por reforzar sus operaciones de combustible, en particular en lo que respecta a la supervisión, los controles y la rendición de cuentas, y confía en que las medidas que se están adoptando se traduzcan en nuevas ganancias en eficiencia.**

34. También se informó a la Comisión Consultiva de que, a la luz de los recientes problemas con los contratos de combustible en la UNSOS y otras misiones, el Departamento de Apoyo Operacional estaba analizando otras opciones de suministro. Entre ellas figuraban la división de la cadena de suministro de combustible en entregas a granel a los puntos de distribución primarios, la distribución dentro del país y la gestión de los puntos secundarios. El Departamento también estaba considerando la posibilidad de adjudicar varios contratos por misión. El Departamento y la UNSOS estaban en vías de publicar un nuevo llamado a licitación que refleje este nuevo modelo para los próximos años. **La Comisión Consultiva**

confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe y en el próximo informe sobre el presupuesto, información adicional sobre el calendario del nuevo modelo de licitación, así como las repercusiones previstas en los gastos de combustible en la UNSOS. La Comisión examina más a fondo la gestión del combustible en sus informes sobre el informe de la Junta de Auditores (A/79/725) y sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/79/724).

Instalaciones e infraestructura

35. Los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura ascienden a 97.133.400 dólares, lo que supone un aumento de 9.791.600 dólares (11,2 %), que obedece principalmente a mejoras esenciales de la seguridad y a la sustitución de generadores, aparatos de aire acondicionado y tiendas de campaña obsoletos, así como al aumento de los costos de la electricidad. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito de 29.634.000 dólares para construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (un aumento de 6.824.200 dólares, es decir, un 29,9 %) obedecía principalmente a las mejoras plurianuales en curso de la infraestructura de seguridad, aprobadas en el ejercicio 2024/25 y cuya finalización está prevista para julio de 2027. Estas mejoras tienen por objeto resistir el impacto de los ataques, en particular de la importante y creciente amenaza de los cohetes de mortero de 107 mm.

36. También se informó a la Comisión Consultiva de que, debido a los problemas de liquidez, la UNSOS tenía retrasos en la sustitución y el mantenimiento de infraestructura energética crítica y que muchos generadores superaban las 20.000 horas de funcionamiento, lo que afectaba a su eficiencia y fiabilidad. Se esperaba que el crédito propuesto de 2.603.400 dólares para la adquisición de generadores y equipo eléctrico (un aumento de 2.073.700 dólares, es decir, un 391,5 %) redujera la carga del mantenimiento a largo plazo y garantizara un suministro eléctrico continuo y estable a todos los emplazamientos críticos, mejorando al mismo tiempo la eficiencia y la sostenibilidad energéticas. Además, el monto propuesto de 1.837.400 dólares para electricidad reflejaba el ajuste de la demanda a raíz de la plena integración en el sistema de energía solar del alojamiento, las instalaciones y una planta eléctrica logística recién terminados. Según la Secretaría, se prevé que la energía solar genere ahorros a largo plazo al reducir la dependencia de los generadores diésel, mitigar las fluctuaciones del precio del combustible y proporcionar una fuente de energía más estable y sostenible.

37. La Comisión Consultiva observa que, si bien hubo un exceso de gastos de 9,3 millones de dólares en instalaciones e infraestructura durante el ejercicio, ello se debió principalmente a mejoras esenciales de la seguridad y al aumento de los costos de la gasolina, el aceite y los lubricantes. Mientras tanto, en varias partidas presupuestarias, como las de alquiler de locales, servicios de seguridad y adquisición de suministros y materiales, se produjeron importantes infrautilizaciones, por un total de 9.915.500 dólares. La Comisión Consultiva observa también que, según la información proporcionada, para el ejercicio 2023/24 la cancelación al 30 de junio de 2024 de obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 5.960.700 dólares incluía 2.739.900 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura y que, para el ejercicio 2022/23, la cancelación al 30 de junio de 2023 de obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 13.182.400 dólares incluía 2.592.000 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura.

38. Habida cuenta del patrón de gastos en el ejercicio, así como de las ganancias en eficiencia previstas por el mayor uso de la energía solar y la aplicación de medidas para reforzar la gestión del combustible (véase el párr. 33 del presente

informe), la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura se reduzcan un 3 % (2.914.000 dólares). La Comisión también pone de relieve la necesidad de que la UNSOS siga mejorando la planificación y la utilización de los recursos y, al mismo tiempo, abordando las preocupaciones en materia de seguridad que vayan surgiendo, entre otras cosas mediante la gestión eficaz de las inversiones en infraestructura (véase también [A/78/744/Add.8](#), párr. 30).

Transporte terrestre

39. Los recursos propuestos para transporte terrestre ascienden a 15.002.200 dólares, lo que supone un aumento de 3.034.600 dólares (25,4 %), que obedece principalmente a los nuevos contratos que se establecerán en 2025/26 para reparaciones y mantenimiento y para operadores de equipo y conductores. La Comisión Consultiva observa que, según la información proporcionada, los recursos propuestos para alquiler de vehículos y para reparación y mantenimiento aumentarán un 52,6 % y un 55,8 %, respectivamente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que los nuevos contratos incluirían disposiciones sobre movilización y desmovilización, así como un aumento del costo de la mano de obra y las piezas de repuesto, y que el proceso de adquisiciones estaba en curso. **La Comisión Consultiva observa que el proceso de adquisiciones para los nuevos contratos sigue en curso y considera posible que estos contratos no estén plenamente en vigor en julio de 2025. La Comisión confía en que las medidas que está aplicando la UNSOS para reforzar la gestión del combustible y mitigar los riesgos relacionados con los contratistas (véase el párr. 33 del presente informe) redunden en una mayor eficiencia. La Comisión recomienda, por tanto, que el aumento propuesto en concepto de transporte terrestre se reduzca un 20 % (607.000 dólares).**

Operaciones aéreas

40. Los recursos propuestos para operaciones aéreas ascienden a 115.947.600 dólares, lo que supone un aumento de 15.442.800 dólares (15,4 %), que obedece principalmente a: a) un incremento de los gastos de helicópteros, impulsado por el aumento de los precios contractuales y el despliegue completo de cuatro helicópteros militares a partir del 1 de julio de 2025, frente al factor de demora en el despliegue del 50,0 % aplicado en el presupuesto aprobado para 2024/25; y b) el despliegue de un sistema aéreo no tripulado, con arreglo a una carta de asignación, para proporcionar servicios aéreos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento a la AUSSOM como parte de la mejora crítica de la seguridad. Este sistema, que no estaba presupuestado para 2024/25, se desplegó el 1 de marzo de 2024 debido a la evolución de las necesidades operacionales. El aumento de los gastos en operaciones aéreas se ve compensado en parte por una reducción de las horas de vuelo. El total propuesto de 13.720 horas de vuelo para 2025/26, que está por debajo del umbral establecido en la orientación de políticas, supone una disminución de 4.199 horas con respecto a las 17.919 horas aprobadas para 2024/25, incluida una reducción de 3.450 horas para helicópteros ([A/79/755](#), párr. 56). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la baja tasa de utilización de los helicópteros obedecía a retrasos en el despliegue y a problemas técnicos, lo cual afectaba a la capacidad de la UNSOS para desempeñar funciones esenciales. A pesar de la reducción propuesta de las horas de vuelo, el número total de aviones y helicópteros no ha disminuido, dada la necesidad de asumir mayores responsabilidades en materia de transporte de raciones y combustible, de las que anteriormente se encargaba un contratista externo. La Comisión observa que la consignación para operaciones aéreas ha pasado de 73.337.300 dólares para el ejercicio 2022/23 a unos recursos propuestos que ascienden a 115.947.600 dólares para el ejercicio 2025/26, lo que supone un aumento

aproximado del 58 %. Según la información proporcionada a la Comisión, 46 de los 142 microdrones y minidrones de la UNSOS no estaban en funcionamiento en febrero de 2025. **La Comisión Consultiva observa que, si bien está previsto que disminuyan las horas de vuelo, se prevé que aumenten los activos aéreos a disposición de la UNSOS gracias al despliegue de cuatro helicópteros a partir del 1 de julio de 2025. La Comisión alienta a la UNSOS a que, junto con la Sede, examine más detenidamente sus operaciones aéreas para detectar nuevas eficiencias y velar por una asignación óptima de los activos aéreos, y recomienda que el aumento propuesto en concepto de operaciones aéreas se reduzca un 10 % (1.544.300 dólares).**

Tecnología de la información y las comunicaciones

41. Los recursos propuestos para tecnología de la información y las comunicaciones ascienden a 36.394.700 dólares, lo que supone un aumento de 2.593.900 dólares (7,7 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento obedecía principalmente a: a) las necesidades críticas de mejorar la seguridad mediante el despliegue de tecnologías avanzadas, como tecnologías contra vehículos aéreos no tripulados, cámaras térmicas y sistemas de control del acceso; b) el costo creciente de los servicios de telecomunicaciones; y c) la necesidad de que la infraestructura contara con un apoyo adecuado y estuviera actualizada. La información proporcionada a la Comisión pone de manifiesto que, si bien el número de contratistas de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones disminuyó y pasó de 98 en 2024/25 a 97 en 2025/26, las estimaciones de gastos conexos aumentaron a 8.511.600 dólares con respecto a los recursos aprobados de 8.026.400 dólares para 2024/25 y al gasto real de 7.511.100 dólares en 2023/24. El gasto total en la categoría presupuestaria de tecnología de la información y las comunicaciones para el ejercicio 2023/24 fue de 36.170.700 dólares, frente a una consignación de 37.363.300 dólares, lo que supone una infrautilización de 1.192.600 dólares. **Habida cuenta de la infrautilización en 2023/24, la Comisión Consultiva recomienda que el aumento propuesto en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones se reduzca un 15 % (389.100 dólares).**

42. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 31, 32, 38, 39, 40 y 41 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otros asuntos

Cultura de eficiencia y ganancias en eficiencia

43. Se prevé que en el ejercicio 2025/26 haya ganancias en eficiencia por valor de 3.612.600 dólares, principalmente en suministros, servicios y equipo de otro tipo, derivadas de: a) la integración del personal de la AUSSOM en las operaciones de gestión de pasajeros y equipaje, gestión de la carga, supervisión de vuelos, carga y descarga de aeronaves y otras operaciones de control de desplazamientos (1.526.100 dólares); b) la optimización del transporte de mercancías (1.120.300 dólares); y c) la optimización de costos en el programa de actividades relativas a las minas (646.500 dólares). También se han logrado ganancias en eficiencia gracias a la expansión de la capacidad de las energías renovables (294.700 dólares) y se prevén ganancias adicionales en el futuro (véase también el párr. 44 del presente informe). Además, en la actualidad la UNSOS está ampliando las medidas para aumentar la eficiencia, como la racionalización de los procesos de adquisiciones para reducir los gastos generales administrativos, la optimización de la

gestión de la cadena de suministro para minimizar los gastos relacionados con los residuos y el almacenamiento, la mejora de la asignación de recursos mediante la adopción de decisiones basada en datos, y la mejora de la coordinación para eliminar actividades redundantes ([A/79/755](#), párrs. 46 y 47). **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, más información sobre las ganancias en eficiencia obtenidas gracias a la integración del personal de la AUSSOM en las operaciones de apoyo, así como sobre la posibilidad de ampliar esta práctica.** La Comisión Consultiva examina la cultura de eficiencia y las ganancias en eficiencia en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/79/724](#)).

Iniciativas ambientales

44. En el ejercicio 2025/26, la UNSOS tiene previsto poner en marcha varias iniciativas ambientales en Somalia, entre otras cosas para la mejora de la gestión del agua y de la seguridad del abastecimiento de agua, la ampliación del uso de la energía solar, el tratamiento de los suelos contaminados por petróleo y la prevención de futuras contaminaciones, la reforestación mediante viveros de árboles y la dispersión de semillas con drones, y la capacitación en gestión ambiental para la AUSSOM (véase [A/79/755](#), párrs. 21 a 23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la adquisición propuesta de generadores y equipo eléctrico, junto con la puesta en marcha de una planta de reciclaje de plásticos y sistemas de incineración, incrementaría la sostenibilidad de la UNSOS, reduciría su huella ecológica y mejoraría la fiabilidad energética. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de la UNSOS para mejorar su huella ecológica y confía en que las iniciativas en el ámbito de la energía, así como otras iniciativas ambientales, generen nuevas ganancias en eficiencia que se reflejen en futuros informes.** La Comisión Consultiva examina más a fondo las actividades ambientales y la eficiencia energética en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/79/724](#)).

Recuperación de costos

45. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, para el ejercicio 2025/26 los ingresos gastables estimados por servicios prestados por la UNSOS recibidos en el fondo de recuperación de costos ascienden a 6,8 millones de dólares, en relación con los diversos servicios que presta a organismos de las Naciones Unidas, embajadas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, de conformidad con la resolución [2741 \(2024\)](#), la UNSOS también presta apoyo a la UNTMIS en régimen de recuperación de costos. En virtud de este arreglo específico, la UNTMIS reembolsará a la UNSOS un monto estimado de 4,6 millones de dólares al año en concepto de gastos de apoyo administrativo, y la UNSOS reflejará una reducción correspondiente en los gastos de personal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025. La UNSOS ha tenido en cuenta el ingreso previsto de 4,6 millones de dólares para todo el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Representación geográfica y paridad de género

46. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2025, entre los 503 funcionarios de la UNSOS estaban representadas

88 nacionalidades². En esa misma fecha, el personal internacional de la UNSOS procedía de los siguientes grupos regionales: África (166), Asia y el Pacífico (77), Europa Oriental (34), América Latina y el Caribe (11) y Europa Occidental y otros Estados (43); así como de los Estados Unidos de América (13) y otros Estados (3). Se informó además a la Comisión de que, de los 503 funcionarios, 166 eran mujeres y 337 eran hombres. En el Cuadro Orgánico y las categorías superiores había 117 mujeres y 230 hombres. **La Comisión Consultiva confía en que la UNSOS prosiga sus esfuerzos por promover una representación geográfica equitativa y la paridad de género en la Oficina.** La Comisión Consultiva examina más a fondo la representación geográfica equitativa y la paridad de género en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/79/724).

VI. Conclusión

47. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/79/618). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, que asciende a 18.615.500 dólares, y otros ingresos y ajustes por valor de 11.657.200 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2023, a saber: ingresos por inversiones (1.588.800 dólares), otros ingresos/ingresos varios (4.107.700 dólares) y anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (5.960.700 dólares).**

48. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNSOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/79/755). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 5.684.100 dólares, de 537.212.000 dólares a 531.527.900 dólares. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 531.527.900 dólares para el mantenimiento de la Oficina durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026.**

² Se puede consultar información detallada sobre las nacionalidades en el portal sobre la fuerza de trabajo de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se introdujo para los Estados Miembros en 2023 y ofrece diversos datos sobre la fuerza de trabajo.